

VISTO:

La Res. DNAT-2023-331 – relacionada con la designación de la Ing. Tania Vanina Witanowsky – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en carácter temporario - para la asignatura "MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS: BOVINOS DE CARNE" (3° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la constancia de DGP, donde expresa que ha cumplido con la presentación de toda la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, a partir del 18 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos" (Res. CS 402/19) – serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 393/22.

Que el presente llamado se ha realizado en el marco de la Res. 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

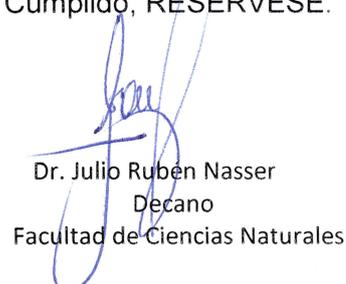
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. TANIA VANINA WITANOWSKY** - DNI N° 25.603.615- en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en carácter temporario para la asignatura "MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS: BOVINOS DE CARNE" (3° Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 18 de mayo de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2023-331 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo dispuesto por Res. CS 393/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Ing. Witanowsky, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales